

Fincas números: 6.176, 6.226, 6.254, 6.260, 6.261, 6.268, con un valor de subasta cada una de ellas de 9.240.000 pesetas.

Finca número 6.235, con un valor de subasta de 5.080.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 1 de abril de 1998.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—21.846.

SANTANDER

Edicto

Doña Fe Valverde Espeso, Secretaria sustituta de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el edicto número 483/1993, publicado el día 31 de marzo de 1998, en el que se anunciaban las subastas acordadas en el procedimiento de referencia el número correcto de la finca descrita en primera lugar es el 4.877 y no el que figura publicado en dicho edicto 44.877.

Dado en Santander a 20 de abril de 1998.—La Secretaria sustituta, Fe Valverde Espeso.—21.901.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fernández Sancho y doña Isabel Fernández Sancho, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.935.000 pesetas para la finca número 11.695, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de julio de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4 (B-3 bajos). Vivienda tipo B, tercera puerta de la planta baja, del edificio denominado «Aries», sito en el paraje Puig s'Agoita, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, y calle Gaziel, sin número, tiene una superficie de 87 metros 56 decímetros cuadrados, y está compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, y linda: Al norte y oeste, con jardín al anexo; al sur, parte con caja de escalera y parte con jardín al anexo, y parte con la vivienda tipo B, cuarta puerta de la misma planta, y al este, con la vivienda tipo A, segunda puerta, de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.771 del archivo, libro 316 de Castillo de Aro, folio 80, finca número 11.695-N, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—22.086.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Tisar, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de julio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas para la finca número 14.901, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 14 de septiembre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda tipo dúplex, situada entre las plantas primera y segunda, con acceso por la primera de ellas a través de la escalera 1, y señalada de puerta 5.ª Se distribuye en su planta interior en recibidor, cocina y comedor-estar, y en su planta superior en dos dormitorios, un baño y un aseo. Ambas plantas se comunican por escalera interior. Tiene una superficie global construida de 66,30 metros cuadrados. Linda, por su planta inferior: Derecha, entrando o sur, con la entidad número 6; izquierda o norte, con la entidad número 8; fondo o este, en su proyección vertical con la plaza de la Iglesia, y frente u oeste, en parte con la entidad número 8, y en parte, por donde tiene entrada con el rellano de su escalera. Y por su planta superior: Por el oeste, en parte con la entidad número 1 en planta segunda; por el este, igual que por su planta inferior; por el sur, con la entidad número 16, y por el norte, con la entidad número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.711 del archivo, libro 277 de Calonge, folio 160, finca número 14.901, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 16 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—22.079.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 282/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora